



2021-00092 EJECUTIVO Leonardo Domínguez Valencia - Jesús Rodríguez Morales

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, por secretaría se procede a la elaboración de costas y se incluye el valor de las agencias en derecho tasadas en auto de fecha 29 de octubre de 2021, en los siguientes términos:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 800.000.00
NOTIFICACION	-
GASTOS CURADOR	-
TOTAL	\$800.000.00

Candelaria, Febrero 08 de 2022

La Secretaría,

LILIANA MOLINA CHARRIS



2021-00092 EJECUTIVO Leonardo Domínguez Valencia - Jesús Rodríguez Morales

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CANDELARIA, ATLÁNTICO, FEBRERO OCHO (08) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)-

Visto el anterior informe secretarial, la liquidación de costas efectuada por secretaría y revisado el proceso, el Juzgado:

C O N S I D E R A:

Que como se encuentran pendiente la aprobación de las liquidaciones de crédito y de costas en el cursante proceso, el Despacho accederá a ello, y así dejará constancia en la parte resolutive de esta providencia.

Por lo anterior el Despacho:

R E S U E L V E:

1. Aprobar en todas y cada una de sus partes las anteriores liquidaciones de crédito y costas efectuadas en el presente proceso, las cuales arrojaron un total de ONCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M.L (\$11.549.366.00).
2. Notifíquese el presente auto por estado electrónico por TYBA y la plataforma de la Rama Judicial, conforme a lo establecido en el artículo 440 del C. G. P y el Decreto 806 del 4 de junio de 2020: Justicia digital y COVID-19

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANGEL BARRAZA GAMERO
JUEZ**

Firmado Por:

**Angel Antonio Barraza Gamero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Candelaria - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Candelaria

SIGCMA

2021-00092 EJECUTIVO Leonardo Domínguez Valencia - Jesús Rodríguez Morales

Código de verificación:

c2fb777d27f511259433ae825f5509439a9b5bc1002817fec988f202ce6f1b11

Documento generado en 08/02/2022 04:45:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: Calle 14 No 16-99

Celular: 301-5032867 www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j01prmpalcandelaria@cendoj.ramajudicial.gov.co

Candelaria – Atlántico. Colombia

